

## Boletín



## Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publican, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4436

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (*Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.*)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (*Real orden de 9 de Abril de 1839.*)

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA

## DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serms. señoras Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Junio.)

Núm. 1485

## Gobierno Civil.

*Ayuntamientos.*—Circular.—Debiendo procederse el día 1.º del próximo Julio, á la constitución de los nuevos Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 y siguientes de la vigente ley municipal, encargo á todos los Sres. Alcaldes remitan sin demora á este Gobierno una copia certificada del acta de su sesión inaugural.

Palma 28 Junio 1895.

El Gobernador,

Javier de Beranger

Núm. 1486

*Circular.*—No habiendo dado cumplimiento la mayor parte de los Sres. Alcaldes de la provincia á la circular de este Gobierno publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 4424, correspondiente al día 1.º del actual, referente á la remisión de los resúmenes clasificados del número de habitantes de cada término municipal, de conformidad con lo que en la misma circular se menciona, me veo en la necesidad de prevenir á todos los Sres. Alcaldes que se hallen en este caso, que si dentro del plazo de tres dias no cumplen este servicio, me veré en el caso de exigirles las responsabilidades á que haya lugar.

Palma 28 Junio de 1895.

El Gobernador,

Javier de Beranger

Núm. 1487

*Negociado 1.º—Elecciones.*—Con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos por D. Sebastián Payeras y Martí y D. Antonio Capó y Capó contra el fallo de la Comisión provincial que declaró nula la elección de los mismos para ejercer el cargo de concejales del Ayuntamiento de Bugar.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 Abril de 1890 se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

Palma 28 Junio 1895.

El Gobernador,

Javier de Beranger.

Núm. 1488

*Negociado 1.º—Elecciones.*—Con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Villafranca D. Jaime Barceló y Mestre, contra el fallo de la Comisión provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de dicha villa.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 Abril de 1890 se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

Palma 28 Junio 1895.

El Gobernador,

Javier de Beranger

Núm. 1489

## COMISION PROVINCIAL

## DE LAS BALEARES

Al acordar esta Comisión provincial la adquisición y expendición en su secretaría de suero antitético de caballo, no se propuso otro objeto que el de facilitar á los Sres. Facultativos el ensayo del nuevo tratamiento contra la difteria, y quedando ya comprobada la eficacia de dicho agente terapéutico en los repetidos casos indubitados de difteria á que se ha aplicado, considera esta Corporación provincial que su expendición debe estar en lo sucesivo exclusivamente á cargo de los señores Farmacéuticos, únicos que tienen competencia legal para verificarlo.

Al publicar esta resolución para conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar esta Corporación se cree en el deber de hacer presente á los señores Alcaldes que con arreglo á las disposiciones del reglamento de 14 de Junio de 1891, los Ayuntamientos se hallan obligados á suministrar gratuitamente á los enfermos pobres los medicamentos que necesiten para la curación de sus dolencias, mediante prescripción facultativa, y que á fin de que ésta pueda ser cumplida sin peligrosas dilaciones en los casos de difteria que se presenten, deberán compeler á los farmacéuticos municipales á que tengan en sus boticas la necesaria provisión de suero antitético de caballo, preparado en alguno de los laboratorios legalmente autorizados para verificarlo.

Palma 26 Junio de 1895.—El Vicepresidente, José Socías.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1490

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

## DE LAS BALEARES

*Negociado de Carruajes de lujo, número 340.*—La Dirección general de Contribuciones é Impuestos dice al Sr. Delegado de Hacienda lo que sigue:

«Aprobado por el Congreso de Sres. Diputados el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1895 á

1896 en uno de sus artículos se modifica la exención del impuesto sobre carruajes de lujo del modo siguiente: «El impuesto sobre carruajes, restablecido por el art.º 40 de la Ley de 5 de Agosto de 1893, se regulará en lo sucesivo por el número de caballerías y de carruajes que cada contribuyente posea con sujeción á las bases de población siguientes:

*Poblaciones de 100,000 ó mas habitantes*  
Por cada carruaje . . . 100 ptas.  
Por cada caballería . . . 40 id.

*Poblaciones de 20,001 á 99,999*  
Por cada carruaje . . . 50 id.  
Por cada caballería . . . 20 id.

*Las demás poblaciones*  
Por cada carruaje . . . 25 id.  
Por cada caballería . . . 10 id.

Solo estarán exentas del impuesto las caballerías que destinándose simultáneamente al arrastre de los carruajes y á las labores del campo se justifique que están comprendidas en los amillaramientos y satisfacen por tanto la contribución territorial.» Y aunque pendiente de la aprobación del Senado; considerando que el indicado proyecto es de crear no sufra variación sustancial al discutirse en esta Cámara y aún en el caso de sufrirlo, sería de fácil rectificación, esta Dirección general ha acordado llamar la atención de V. S. para que por esas oficinas de su cargo se empiezen los trabajos preliminares para la formación de padrones y extensión de las hojas declaratorias y demás que exige la buena administración y cobranza á su debido tiempo del indicado impuesto y con el fin de que este servicio no sufra interrupción y pueda llevarse á efecto con la normalidad debida.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1895.—Ramón Crós.—Señor Delegado de Hacienda en Baleares.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la misma y para que los poseedores de carruajes en los pueblos presenten en el improrogable plazo de 8 dias á contar desde el siguiente al de esta publicación á las respectivas Alcaldías, los de esta capital á esta Administración y los de Mahón é Ibiza á las Administraciones respectivas las hojas declaratorias del número de carruajes y caballerías que posean debiendo hacer presente á dichos Sres. Alcaldes el deber en que se hallan de formar y remitir á esta oficina antes del día 15 del próximo mes de Julio los oportunos padrones con el detalle suficiente para que pueda procederse á la exacción de dicho tributo, no omitiendo bajo pretexto alguno ningún carruaje ni caballería de los sujetos al mismo, pues de lo contrario serán exigidas á los contraventores las responsabilidades que fijan las disposiciones vigentes si por el resultado de las visitas de Inspección de Hacienda resulta haber cometido ocultación.

Recomienda por último esta dependen-

cia de mí cargo á los Sres. Alcaldes y Administradores de Mahón é Ibiza la más estricta observancia á esta circular evitando la adopción de las medidas coercitivas que se verá en el caso de proponer la misma á la autoridad del Sr. Delegado de Hacienda si dejan de cumplimentar tan importante servicio dentro del plazo que al efecto se señala.

Palma 26 de Junio de 1895.—El Administrador, Rafael Llanos.

Núm. 1491

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

*Estado expresivo* de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

## SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 160, importe ptas. 407'75.—Peones (jornales) 80  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 119'25.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.—Sillería arenisca, metros cúbicos 5'712, importe pesetas 45'63.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 12'500, importe pesetas 9'22.—Yeso, hectólitos 7'03, importe pts. 11'69.—Pedestales de las efigies del Borne.—Oficiales (jornales) 17, importe pesetas 37'25.—Peones (jornales) 4, importe pts 5.—Chafan de la plaza de Jesus.—Oficiales (jornales) 11  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 26'93.—Peones (jornales) 19  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 29'87.—Arena de mar, metros cúbicos 1'50, importe pesetas 3.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 23'84.—Sillería arenisca, metros cúbicos 1'143, importe pesetas 9'13.

Raparación y conservación de los empedrados y afirmados.—Oficiales (jornales) 8  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 21'25.—Peones (jornales) 14, importe pesetas 21'50.—Arrastre del cilindro y carros 1, importe pesetas 7.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros metros, cúbicos 8, importe pesetas 5'52.

Saneamiento de Porto-Pl.—Peones (jornales) 14, importe pesetas 17'99.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 21.—Peones (jornales) 126, importe pesetas 162'60.—Arrastre del cilindro y carros (jornales) 16, importe pesetas 64.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones (jornales) 25, importe pesetas 40.

Reparación y conservación de las alcantarillas.—Sillería arenisca, metros cúbicos 2'143, importe pesetas 17'12.

Nota.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Juan Güell.—Sillería arenisca, Juan Gil.—Trasporte de escombros, Antonio Roselló y yeso Miguel Durán.

Palma 11 Junio de 1895.—El Alcalde accidental, M. Gaspar Pujol.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE STA. EULALIA

Segundo trimestre de 1894 á 1895.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		716'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		7099'28
<i>Cargo.</i> . . . .		7815'70
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		5614'72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		2200'98

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	»	»	»
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»
8 Ampliación. . . . .	4690'00	3439'28	8129'28
9 Resultas. . . . .	3400'35	»	3400'35
10 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	»	3660'00	3660'00
11 Reintegros. . . . .	»	»	»
<i>Cargo.</i> . . . .	8090'35	7099'28	15189'63

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	»	1582'35	1582'35
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	»	»	»
4 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
5 Beneficencia. . . . .	»	»	»
6 Obras públicas. . . . .	»	»	»
7 Corrección pública. . . . .	»	»	»
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	»	1507'35	1507'35
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	»	»	»
12 Ampliación. . . . .	7373'93	2525'02	9898'95
13 Resultas. . . . .	»	»	»
<i>Data.</i> . . . .	7373'93	5614'72	12988'65

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Sta. Eulalia á 14 de Marzo de 1895.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Sta. Eulalia 14 de Marzo de 1895.—El Regidor Interventor, Antonio Juan.—El Secretario, Antonio Tur.

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Febrero de 1895.

Día 1.º de Febrero en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y también la extraordinaria; siendo esta ratificada.

Enterado el Ayuntamiento de las circulares continuadas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordó el cumplimiento en la parte que le comprenden.

Se acordó fuesen pasados á informe del regidor sindico las cuentas de fondos de este Municipio de 1893 á 94.

Se autorizó á un vecino para la construcción de una acera.

Fué aprobado el dictamen emitido por la Comisión respectiva á cierta instancia de D. Onofre Martorell.

Leído otro dictamen evacuado por la comisión de cuentas en méritos de una reclamación de D. Miguel Beltran, propuso el Sr. Armengol no se aprobase aquél, siendo declarada extemporánea por el señor Presidente la aludida reclamación y sin lugar á discusión alguna.

Día 9 de id. extraordinaria.—Se aprobaron y cerraron definitivamente las listas de mozos sujetos al alistamiento de este año.

Extraordinaria del día 10 de id.—Tuvo lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados del último alistamiento, y la revisión de los que procedentes de los tres anteriores, gozan de exención ó exclusión temporal.

Día 15 de id. en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y las dos extraordinarias que preceden, siendo ratificadas estas.

Se dispuso el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden los

BOLETINES OFICIALES últimamente recibidos en cuanto á este Municipio hagan referencia.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones, durante el corriente mes.

Fué leído y aprobado el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento respectivos al mes anterior.

Se enteró á los Sres. concejales de cuantas operaciones de contabilidad han tenido lugar durante el mes último en esta Depositaria.

A instancia de un vecino, se le otorgó permiso necesario á un hijo suyo para entrar en el servicio militar.

Día 22 de id. en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES últimamente recibidos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Cura párroco de esta villa, participando de orden de S. E. I. que el día 27 del actual, deben pasar á este pueblo los P. P. de la Congregación de la Misión de S. Vicente de Paul.

Se concedieron permisos para construir dos aceras.

El antecedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico en Inca á 16 de Marzo de 1895.—Lorenzo Nicolau.—V.º B.º—Salvador Castañer, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Pericial durante el tercer trimestre del actual año económico 1894-95 que se forma en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal.

1.º Enero extraordinaria.—Se procedió á la formación de las listas de electores para compromisarios.

5 idem.—Se aprobaron y firmaron actas anteriores.—Se dió cuenta correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento.

12 idem.—Se aprobó y firmó acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y la distribución de fondos del actual mes.

13 idem extraordinaria.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

19 idem.—Se aprobó y firmó acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó inscribir á nombre de D.ª María Antonia Piña Forteza como usufructuaria y de D.ª Leonor, D.ª María y D.ª Juana Ana Piña Piña propietarias el censo que prestaba el Municipio á los herederos de Don Valentin Forteza.—Se acordó hacer saber el público por pregon que va á formarse el apéndice al amillaramiento para el año 1895-96 señalando el plazo de quince días.—Se acordó á instancia del Sr. Servera Vives que la comisión urbana dé dictamen respecto á las obras que se efectúan en las calles de C. Hereu y Mar quedando mientras tanto en suspenso las mismas.—Se acordó que la comisión urbana dé dictamen respecto al permiso que solicita Catalina Segura para abrir un portal balcon en su casa calle de la Pasión.

26 idem.—Se aprobó y firmó acta.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y conceder hasta el 31 para que los contribuyentes puedan satisfacer sin apremios los descubiertos que tienen en el impuesto de consumos.—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el segundo trimestre.—Se aprobaron definitivamente las listas de compromisarios para Senadores.—Se acordó á instancia de D. Antonio Nebot declarar vecinos de oficio á Rafael Servera Masanet, Cristobal Ferrer Sansó y Jaime Pomar Llull con sus respectivas familias; continuar los segundos apellidos á dos vecinos y rectificar el apellido de otro; y que no procedía la inclusión en el padron de Sebastián Servera Sancho por no llevar dos años de residencia fija en el pueblo.—Se aprobó un pregon haciendo saber que no apacentaran

ganado por caminos ni torrentes ni que los llevaran abandonados.—Visto el dictamen de la comisión urbana respecto á las obras efectuadas en las calles de C. Hereu y Mar se acordó por mayoría de votos que no habiendo unidad de criterios sobre la conformidad de las obras llamar al Sr. Arquitecto de Provincia para que dé dictamen.—Que la comisión dé dictamen respecto á una pared que desean construir en el Cuartel 4.º Jaime Llinas Llull y Antonio Lliteras Brunet.—Se acordó invitar al Sr. Vicario si quiere hacer al sermón de la fiesta de S. Ignacio y autorizar al Sr. Alcalde para que arregle el refresco segun la costumbre de años anteriores.—Se acordó la adquisición de cal con destino á las obras.

27 idem extraordinaria.—Se procedió á la rectificación del alistamiento del actual reemplazo.

2 Febrero.—Se aprobaron y firmaron actas anteriores.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.—Se acordó pase á la comisión rural para que emita dictamen respecto al permiso que interesa Jaime Llinas para construir una pared lindante con el torrente de ne Cavallera.

9 idem extraordinaria.—Se procedió á la lectura y cierre de las listas rectificadas del alistamiento para el actual año.

9 idem.—Se aprobaron y firmaron actas anteriores.—Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida.—Se declaró insolventes al pago de 663 pesetas 71 céntimos con más los intereses de demora y las costas ocasionadas que resulta en descubierto el recaudador que fué D. Miguel Reinés Pulido, y en su vista se acordó exigir y declarar responsables á los concejales que componían el Ayuntamiento en la fecha de su nombramiento, D. Monserrate Santandreu Femenias, D. Bartolomé Riera Servera, D. Gabriel Servera Masanet, don Magin Carbonell Lliteras, D. Luis Llull Lliteras, D. Miguel Más Brunet, D. Jaime Servera Servera, D. Bartolomé Bruent Oliver, D. Jorge Bauzá Riera, y D. Miguel Más Brunet y D. Antonio Masanet Brunet al ingreso en arcas municipales del mencionado descubierto.—Se acordó que la comisión emita dictamen respecto á la tirada para construir una pared que solicita Miguel Andreu Font.—Visto el dictamen de la comisión se concedió permiso á Jaime Llinas para edificar una pared lindante con el torrente conforme la línea señalada por la misma.—Se acordó el nombramiento de Regidor Sindico para las operaciones del reemplazo á favor de D. Vicente González en atención á tener el Sindico un mozo que está dentro el 4.º grado de consanguinidad y se nombraron los vecinos que habrán de medir á los mozos.—Visto el mal estado del camino vecinal de S. Moro se acordó interesar de D. Pedro Antonio Servera por si tiene á bien ceder al Municipio el terreno necesario hasta tener dicho camino una anchura de 22 palmos y al mismo tiempo construirlo en línea recta al Serral.

10 idem extraordinaria.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores.

15 idem.—Se aprobaron y firmaron actas anteriores.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y satisfacer al Tesoro el descubierto que tiene el Ayuntamiento dentro el término señalado.—Se acordó empezar el segundo turno de la prestación personal.—Quedó enterada de la cesión hecha por D. Pedro Antonio Servera para construir el camino denominado S. Moro de 32 palmos y en línea recta acordando un voto de gracias al mismo por el desprendimiento que hace en bien del pueblo.—Se concedió permiso á don Antonio Lliteras Brunet para edificar una pared en su propiedad Ne Magra consiguiendo el gusto con que han visto los Sres. del Ayuntamiento de la cesión hecha de cinco palmos de terreno para añadir al camino, que con otros cinco cedidos por don Pedro Juan Domenge, formará en su día un camino de 32 palmos.—Se procedió al nombramiento de la mitad de los vocales

de la Junta pericial que compete al Ayuntamiento, formando para la otra mitad, temas para el nombramiento por parte de la Administración de Hacienda.—Se nombró á D. Guillermo Barceló, Agente Ejecutivo para proceder por la vía de apremio contra los morosos al pago del impuesto de consumos del actual año y anterior.—Se autorizó á Jaime Llinás Llull permiso para edificar una pared.—Se aprobó la pared de defensa construida sobre el puente den Calsas.—Se concedió permiso á Miguel Sard Roselló y seis mas para construir una acequia que empalmada con la cañería pública puedan llenar sus fuentes.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados de un mozo que no pudo presentarse por enfermedad justificada.

29 idem.—Se aprobó y firmó acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

2 Marzo.—Se aprobó y firmó acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.—Quedó enterado del fallecimiento del niño de Miguel Grau cuyo haber de la nodriza satisfacía el Ayuntamiento.—Se acordó reclamar á los concejales que componían el Ayuntamiento en la fecha del nombramiento del recaudador Reinés la cantidad de pesetas 22'00 por intereses de demora.—

Se concedió permiso á Pedro José Llull Terrasa y dos mas, para construir una acequia que empalmada con la cañería pública del Puig de la Font, puedan llenar sus cisternas.—Se acordó que la comisión urbana de dictamen respecto á la porchada que desea construir Catalina Brunet.

9 idem.—Se aprobó y firmó acta anterior.—Se nombró en comisión á D. José Sancho para que en representación del Ayuntamiento asista á la cabeza del Partido, para discutir el presupuesto carcelario.—Se acordó imponer el 50 p 3 de recargo municipal, sobre cédulas personales, para el próximo año.—Se procedió al sorteo de los individuos que en unión del Ayuntamiento y en clase de asociados, han de elegir el medio ó medios para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados, durante el próximo año.—Se acordó que de por ocho días sobre la mesa para estudiar el asunto promovido por la Junta de Sanidad referente á la influencia que sobre la salubridad pública puede ejercer el lodo que existe en la calle de la Gloria y parte de la Plaza de San Juan.—Se autorizó á Catalina Brunet para edificar una porchada conforme al dictamen de la comisión.—Se acordó pase á la comisión urbana para dictaminar el proyecto de plano para edificar una casa presentado por D. Ramon Peñafort.—Se acordó que las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento sean á las ocho y media.—Se acordó la adquisición de once cirios para asistir á la procesión de Semana Santa.

10 idem extraordinaria.—Se procedió al examen, vista y fallo de los expedientes instruidos á los mozos del actual reemplazo que alegaron exención como igualmente á los de los tres últimos años.

16 idem.—Se aprobaron y firmaron actas anteriores.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y se comisionó á D. Bartolomé Fluxá para que en comisión asista á la cabeza del Partido para discutir el presupuesto de carceles.—Se acordó pase á la comisión de cuentas para que emita dictamen respecto á la cuenta de recaudación rendida por D. Miguel Masanet del ejercicio próximo pasado.—Se declararon insolventes en el reparto de consumos del año económico 1893-94 á diez contribuyentes.—Se acordó exponer al público por 15 días á efectos de reclamación el proyecto de presupuesto adicional formado para la Comisión para el actual ejercicio, y pasados los mismos se remita á la comisión de la Junta Municipal.—Se acordó pasen á informe de la Comisión las cuentas municipales respectivas al año 1893-94.—Se nombró á D. Sebastian Servera para que haga las veces de Vicepresidente en la Junta Pericial de Territorial.—Se acordó pase á informe de la Junta de

Sanidad para que emita dictamen respecto al lodo que existe en la Plaza de San Juan y calle de la Iglesia.—Se acordó pase á informe de la comisión para que dé dictamen respecto al permiso que interesa Miguel Nebot para abrir una ventana en su casa calle de las Parras.—Se autorizó á D. Ramon Peñafort para edificar una casa en el cuartel 4.º conforme el dictamen de la comisión y el plano presentado.

16 idem extraordinaria.—En unión de los vocales asociados se eligieron los medios para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados correspondiente al próximo año.

23 idem.—Se aprobaron y firmaron actas anteriores.—Conforme al dictamen de la comisión se aprobó la cuenta de recaudación presentada por D. Miguel Masanet del impuesto de consumos, prestación personal, reparto Territorial en sus primeros trimestres y semestre del año económico 1893-94.—Se fijaron las cuentas municipales del año económico 1893-94 conforme el dictamen de la comisión acordando su exposición al público por quince días á efectos de reclamación y pasados se someta á la aprobación de la Junta Municipal.—Se aprobó el apéndice al amillaramiento para el año 1895-96 acordando su exposición por quince días á efectos de reclamación.—Se acordó quede terminado el procedimiento instruido contra los concejales en atención á haber ingresado los descubiertos que tenía el recaudador Reinés.—Se acordó el pago de pesetas 40'00 con cargo á imprevistos para la formación de las cuentas de recaudación de D. Miguel Reinés.—Que dó enterado de la comisión hecha á la cabeza del Partido para discutir el presupuesto cancelario y se acordó el pago de pesetas 5'00 del capítulo de imprevistos para la misma.—Se autorizó á Miguel Nebot para edificar una ventana en la calle de las Parras conforme al dictamen de la comisión.—Se acordó el pago del tercer trimestre á los empleados del Municipio.—Se aprobaron las cuentas y se acordó el pago del carpintero y herrero para construir dos juegos persianas para la Casa Consistorial, y tres para la Escuela pública de niños y las del albañil y paradores de jornales en las obras de los caminos de Artá y S. Moro.

28 idem extraordinaria.—Para proceder al sorteo de los Sres. Concejales que les corresponde salir en las proximas elecciones municipales) No pudo celebrarse por falta de número.

30 extraordinaria en segunda convocatoria.—Se procedió al sorteo de los Sres. concejales que formando parte del Ayuntamiento les correspondió salir en las proximas elecciones designando la suerte á Don Sebastian Servera, D. José Sancho, D. Vicente Gonzalez, D. Antonio Literas Juan y D. Antonio Miró que son los que han de cesar.

30 idem.—No pudo celebrarse por falta de número.

total para Senadores procediéndose á la formación de las listas.

Sesión ordinaria de día 4 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos y el extracto de las sesiones celebradas el pasado mes.

Se acordó previo pago de su importe la cesión de un solar de sepultura en el Cementerio Católico de este pueblo á favor del vecino Juan Pons Torrens.

Se dió cuenta de una subvención que la Excm. Diputación Provincial concedió al Ayuntamiento para el arreglo de estos caminos vecinales.

Dióse tambien cuenta de una solicitud para la edificación de una casa en la calle del Llombars y se acordó pasara á la Comisión de Obras.

Sesión extraordinaria de día 6 de id.—Se aprobó el acta de la anterior: Se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Sesión extraordinaria de día 7 de id.—Se aprobó el acta de la anterior: Se formuló el reglamento para el régimen interior del Cementerio rural de esta villa.

Sesión ordinaria de día 11 de id.—Se aprobó el acta de la anterior: Se acordaron las fallidas al repartimiento de consumos referente al año de 1893-94.

Se dió cuenta de la liquidación practicada al recaudador de arbitrios municipales en la parte referente á los impuestos de consumos, la cual fué por unanimidad, acordándose expedir en caso de ser requerida certificación de solvencia al mencionado cobrador.

Se acordó el pago de dos comisiones efectuadas á Palma y Manacor.

Sesión ordinaria de día 18 de id.—Se aprobó el acta de la anterior: Se acordó conforme lo solicitaron la inclusión en este alistamiento de siete mozos.

Se acordó abrir la recaudación del impuesto de consumos y sus recargos correspondientes al tercer trimestre.

Sesión ordinaria del 25 id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la renovación de la mitad de la Junta Pericial.

Se dió cuenta de la solicitud presentada para la alineación de una casa en la calle de Morell del lugar Salinas, y se acordó pasara á la Comisión de obras.

Se acordó conforme á su petición incluir en el alistamiento de este pueblo á Buena Ventura Ferrer Expósito,

Sesión extraordinaria de día 27 id.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se procedió á la rectificación del alistamiento.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy de que certifico.

Santañy primero Febrero de 1895.—El Alcalde, Juan Verger.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 1496

#### ALCALDIA DE LA PUEBLA

Anuncio.—Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal, respectivo al año económico de 1895 á 96, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de cuatro dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La Puebla 25 de Junio de 1895.—El Alcalde, Antonio Palou.—Bernardo Carrió, Secretario.

Núm. 1497

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Anuncio.—Formada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1895 á 96, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias á efectos de reclamación, cuyo plazo principiará á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Puebla 26 Junio de 1895.—El Alcalde, Antonio Palou.—El Secretario, Bernardo Carrió.

D. Pedro Antonio Bauzá y Benmasar, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que ante el presente Juzgado y escribanía del infrascrito actuario, se ha interpuesto demanda ordinaria en juicio declarativo de mayor cuantía á nombre de Juan Mulet y Balaguer, vecino de la villa de Puigpuñet, contra Jaime Bujosa y Comas ó sus herederos caso de que este haya fallecido, contra las demas personas que tengan interés en la subsistencia de los gravámenes que posan sobre la pieza de tierra nombrada Can Arbona, propia del Mulet, sita en el pago Son Noguera, del término de dicha villa de Puigpuñet, de cabida aproximada de cuatro hectáreas y ochenta y cinco centiáreas, consistentes dichos gravámenes en una hipoteca impuesta por Gabriel Mulet y Bordoy á favor de Jaime Bujosa y Comas, y con un embargo que se hizo á Fray Gabriel Mulet; para que en definitiva se declaren prescritos dichos hipoteca y embargo cancelándolos en el Registro de la propiedad y se condene á los demandados á estar y pasar por dicha declaración, con imposición de costas al que se opusiere á dicha demanda; en cuyos autos mediante proveido de veinte y tres de Marzo último se acordó que de la indicada demanda se confiriere traslado á los indicados demandados con emplazamiento para que dentro de nueve dias improrrogables compareciesen en los autos personándose en forma y que por ser desconocido el domicilio de los propios demandados, se practicase el emplazamiento por medio de edictos, los que se expidieron el mismo dia y se publicaron en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y por no haber comparecido ninguno de los demandados dentro del término fijado, á instancia de la misma parte actora y mediante providencia de quince del actual, se ha tenido por acusada la rebeldía y al propio tiempo tengo acordado que se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan, el plazo de cinco dias segun está mandado.

En su virtud se expide el presente nuevo edicto, emplazando al referido Jaime Bujosa y Comas y á los herederos de éste caso de haber fallecido y á las demas personas que tengan interés en la subsistencia de los gravámenes de que se trata, para que comparezcan en dichos autos dentro el referido plazo de cinco dias, previniéndoles que en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma diez y siete Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro A. Bauzá.—Ante mí: Antonio Tomás.

Núm. 1499

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse al acopio de la cebada y paja necesarias para el suministro de los caballos del ejército y guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza durante el próximo año económico, así como el de la paja larga para relleno de jergones y cabezales, se admitirán proposiciones al objeto de los citados artículos en esta Comisaría de guerra sita en la calle del Socorro desde el dia de hoy hasta el seis de Julio próximo, en la inteligencia de que los que se ofrezcan han de ser de buena calidad y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo entregarse en las Factorías en los plazos que les marque el Administrador del ramo. Serán preferidas las proposiciones que en igualdad de circunstancias comprendan el suministro de todo el año.

Palma 26 de Junio de 1895.—Juan Ribas.

Depositaría de Fondos Municipales de Lluçmayor 2.º trimestre de 1894-95.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1894 à 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, à saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2718'05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		23000'02
Carga.		25718'07
Data por pagos verificados en igual trimestre.		24445'16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1272'91

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	1213'69	128'96	1342'65
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	450'00	28'95	478'95
8 Ampliación.	18218'47	5535'86	23754'33
9 Resultas.	3153'95	»	3153'95
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	2000'00	17306'25	19306'25
11 Reintegros.	»	»	»
Carga.	25036'11	23000'02	48036'13

PAGOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	601'01	3748'22	4349'23
2 Policía de seguridad.	22'50	5727'37	5749'87
3 Policía urbana y rural.	»	586'12	586'12
4 Instrucción pública.	»	369'27	369'27
5 Beneficencia.	»	1426'06	1426'06
6 Obras públicas.	»	2981'32	2981'32
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	865'71	3600'40	4466'11
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	180'00	97'00	277'00
12 Ampliación.	20648'84	5909'40	26558'24
13 Resultas.	»	»	»
Data.	22318'06	24445'16	46763'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán à la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Lluçmayor à 31 de Diciembre de 1894.—El Depositario, Miguel Verdera.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.

En Lluçmayor à 31 de Diciembre de 1894.—El Secretario Contador, Juan Verdera.—V.º B.º—El Alcalde, Verdera.

Núm. 1501

LA FRATERNAL FORENSE

Anuncio.—Esta sociedad celebrará junta general de subvencionistas el día 7 de Julio próximo à las seis de la tarde en el local que ocupa la Sociedad para nombrar Presidente, Secretario, Vocal 1.º y Vocal 3.º de la comisión que marca el art. 8.º del Reglamento que rige en ésta para el régimen y administración de subvenciones emitidas por la Sociedad.

Los Sres. Subvencionistas depositarán sus subvenciones sobre la mesa de la Secretaría con una hora de anticipación.

Molinar de Levante 26 Junio de 1895.—El Secretario, Pedro José Roca.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 21 del mes anterior se dijo à este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan à favor de los causantes los 15 créditos números 697 à 707, 322, 331, 460 y 451 de la relación 3.ª adicional à la núm. 25 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Isabel II, después de hecha la siguiente rectificación ocasionada por un error padecido en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado. — Pesos.	Intereses. — Pesos.	TOTAL — Pesos.	35 por 100. — Pesos.
705	216'02	49'68	265'70	92'99

cuyos 15 créditos, con las mencionada rectificación, ascienden à 2.271'99 pesos por el capital rectificado de los mismos, y à 547'44 por los intereses devengados, en junto à 2.819'43, cuya cantidad deberá

abonarse à los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 986 pesos 70 centavos, con arreglo à lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés ajustados rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones à que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena à la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite à la Inspección de la Caja general de Ultramar los 986 pesos 70 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible à dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1895.—AZCARRAGA. Señor....

Relación que se cita.—Número de los abonarés.—Nombres de los interesados y líquido à percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

697 Vicente Alfonso Calselles.	80'89
698 Antonio Chías Piñol.	80'89
699 Antonio Cerdó Montaner.	50'77
700 Simón Calleja Hernández.	26'33
701 Ramón Giner Valor.	80'89
702 Manuel Muñoz Rodero.	76'60
703 Luis Soto Brabo.	93'91
704 Francisco Seguranela Casas.	5'77
705 Severo San Leonardo Expósito	96'01
706 José Liñan Cañete.	80'89
707 Julián Torres Fontima.	45'07
317 Ramón Vázquez González.	42'62
322 Vicente de la Cruz Expósito.	69'34
331 Francisco Calvo Martín.	80'89
356 Prudencio Carral Martín.	67'66
423 Isidro García Tinajero.	34'67
460 Antonio Iglesias Losada.	80'89
541 Pedro Madrid Pagán.	40'58

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 21 del mes anterior se dijo à este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que se reconozcan à favor del causante los 50 créditos números 655, 656, 658 à 694, 696 à 702, 345, 461, 567 y 595 de la relación 3.ª adicional à la núm. 24 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Bailén, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y cómputo de intereses:

Números.	Capital rectificado. — Pesos.	Intereses. — Pesos.	TOTAL. — Pesos.	35 por 100. — Pesos.
655	91	»	0'91	31'85
663	149'70	35'92	185'62	64'96

cuyos 50 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden à 7.664'07 peso por el capital rectificado de los mismos, y à 1.553'92 por los intereses devengados; en junto à 9.218'59, de cuya cantidad deberá abonarse à los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 3.226 pesos 25 centavos, con arreglo à lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 Junio de 1890 Real y de creto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20

de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones à que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena à la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite à la Inspección de la Caja general de Ultramar los 3.226 pesos 25 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible à dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1895.—AZCARRAGA. Señor....

Relación que se cita.—Número de los abonarés.—Nombres de los interesados y líquido à percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

655 Ildefonso Alcaide Avilés.	36'40
656 D. Lázaro Arranz de Diego.	117'53
657 Francisco Alarcón Domínguez	30'02
658 José Vela Toldos.	61'10
659 Manuel Borreguero Sánchez.	73'48
660 José Córdoba Viña.	79'52
661 Manuel Conde Colomé.	63'80
662 Pedro Cuartero Martínez.	26'64
663 Antonio de Guinzo Briones.	65'49
664 Faustino Díaz Fernández.	64'72
665 Joaquín Díaz Rubio.	39'92
666 Salvador Domenech Grau.	63'70
667 José Fornell Estevill.	11'49
668 Marcos Fernández Ortega.	39'85
669 Acisclo González Alcázar.	44'55
670 Jerónimo González Plaza.	15'47
671 D. José García Sánchez.	185'05
672 José Gay Legilde.	89'13
673 Juan González Castro.	86'60
674 Manuel Gutiérrez Carrasco.	44'50
675 Manuel González Rodríguez.	47'42
676 Tiburcio Gómez González.	71'22
677 Francisco Aixart Pinet.	80'89
678 Perfecto Yergrova Vega.	42'70
679 Ignacio Juárez Fernández.	55'84
680 Mariano Julio Cosme.	59'60
681 Tomás Junquera Colina.	73'2
682 Juan Ledesma Sánchez.	25'2
683 D. Julián López López.	12'92
684 Manuel Laguna Saavedra.	89'8
685 Antonio Miñano Giner.	15'39
686 Justo Ordás Torrellas.	96'01
687 Andrés Penia Agudo.	73'89
688 Cristóbal Quesada Mena.	52'37
689 D. Antonio Ruiz Inzón.	17'95
690 Agustín Ruiz Sáez.	42'91
691 Galo Rodríguez Rodríguez.	80'89
692 José Rodríguez Moreno.	72'45
693 Alejo Serrano Lerija.	47'39
694 Francisco Santín Luzón.	80'89
695 Francisco Sernas Gutiérrez.	63
696 Higinio Sánchez Menéndez.	23'55
697 José Sánchez Ramírez.	13'47
698 Ramón Soro Embos.	43'61
699 Segundo Sánchez García.	75'91
700 Vicente Tornos Franco.	96'01
701 Francisco Teixidor Martínez.	80'89
702 Francisco Ubeda Torres.	30'55
345 Gaspar Escarpa Muller.	18'18
461 Feliciano Mediavilla González	80'89
567 José Ramón Cabuya.	92'07
595 Ramón Rizo Miñana.	59'72

Nota.—Los interesados à quienes comprenden las relaciones à que se refiere la anterior Real orden pueden dirigirse desde luego à la Inspección de la Comandancia Central de Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia de vecindad, manifestando al propio tiempo por donde quieran se les gire los alcances que expresan las relaciones mencionadas.

(Gaceta 20 de Mayo.)

**GOBIERNO CIVIL**

Recuerda á los Sres. Alcaldes el deber en que se hallan de remitir por duplicado los resúmenes clasificados del número de habitantes de su respectivo término municipal, antes de finalizar el corriente mes. . . . . 4424

Hace público haber aprobado los expedientes de las minas de lignito «Buenaventura» y «Pequeña» situadas en los términos de Sineu y Selva respectivamente . . . . . 4426

Encarga la busca y captura de Antonio Juan Oliver y Colom, declarado prófugo por el Ayuntamiento de Sóller. . . . . 4426

Reclama de los Sres. Alcaldes los presupuestos en terna para el nombramiento de las Juntas municipales de Sanidad, que deben funcionar durante el bienio de 1895 á 97. . . . . 4426

Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel del partido de Manacor para 1895-96. . . . . 4426

Id. estado del precio-medio que han tenido los artículos de consumo, en el mes de Mayo último . . . . . 4427

Anuncia el día que el Sr. Ingeniero Jefe de minas practicará la demarcación de la titulada «Los Cuatro» sita en el término de Sineu. . . . . 4427

Publica estensa circular sobre caza de las aves insectívoras. . . . . 4428

Id. un formulario para que relacionen los Sres. Alcaldes, los facultativos que tienen contratados para el servicio benéfico sanitario de los pueblos. . . . . 4429

Encarga la busca y captura de cuatro prófugos de Marina. . . . . 4432

Manifiesta haber aprobado los expedientes de tres minas de lignito situadas en el término de Selva. . . . . 4434

Id. haber presentado D. Antonio Colomar y Vadell una solicitud de registro de doce pertenencias de mineral lignito situadas en el término de Calviá. . . . . 4434

Ordena la busca y captura de tres sujetos fugados de la cárcel de La Guardia. . . . . 4434

Encarga á los Sres. Alcaldes le remitan una copia certificada del acta de la sesión inaugural que debe tener lugar el día 1.º de Julio próximo. . . . . 4436

Previene á los Sres. Alcaldes que no han remitido los resúmenes del número de habitantes de su término municipal, que si dentro de tercero día no lo han verificado les exigirá las responsabilidades á que haya lugar. . . . . 4436

Manifiesta haber remitido á la Superioridad varios recursos de alzada interpuestos contra fallos de la Comisión Provincial. . . . . 4436

**JUNTA PROVINCIAL**  
**DE INSTRUCCION PÚBLICA**

Traslada un oficio de la Dirección general de Instrucción pública, manifestando no haber lugar á la instancia presentada por varios Maestros de España en reclamación de aumento de sueldo . . . . . 4435

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . . . 4430

Id. el resumen general del presupuesto de Ingresos y Gastos autorizado por R. O. de 10 del actual. . . . . 4435

**COMISION PROVINCIAL**

Publica el reparto de la cantidad que deben abonar cada uno de los Ayuntamientos del partido de Manacor para la reparación del Juzgado y de la Cárcel de dicho partido. . . . . 4425

Id. estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. . . . . 4430

Id. extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en los días 14, 15 y 17 al 21 inclusive del corriente mes, para resolver las reclamaciones producidas contra la validez de las últimas elecciones municipales. . . . . 4434

Hace pública la resolución acordada referente á la expedición del suero antitóxico de caballo. . . . . 4436

**DELEGACION DE HACIENDA**

Anuncia el pago de la mensualidad de Mayo próximo pasado á la clase pasiva. . . . . 4424

Id. id. de la mensualidad corriente á la id. . . . . 4431

Traslada una R. O. para que se habiliten los días 29 y 30 del actual hasta las cinco de la tarde para admitir las redenciones á metálico á los escedentes de cupo del último reemplazo que quedaron con licencia ilimitada. . . . . 4431

Id. una circular de la Dirección general del Tesoro ordenando se abra el día 20 del actual el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva y los días siguientes hasta el 28, la del material, clases activas y clero. . . . . 4433

**INTERVENCION DE HACIENDA**

Anuncia que el día 3 de los corrientes espira el plazo concedido á los Ayuntamientos para que puedan interponer reclamaciones contra las liquidaciones de débitos formadas por dicha Intervención. . . . . 4424

Traslada una comunicación de la Intervención general de la Administración del Estado, concediendo un plazo de 15 días á los que quieran alegar no estar conformes con las antedichas liquidaciones. . . . . 4427

Manifiesta que venciendo en 1.º de Julio un trimestre de intereses de deuda perpétua, pueden presentar al cobro el cupon correspondiente á dicho vencimiento. . . . . 4430

**ADMINISTRACION DE HACIENDA**

Publica estado de la cantidad que corresponde á cada una de las poblaciones de la provincia por especies que comprende la tarifa del impuesto de consumos, así como los cupos de sal y alcoholes. . . . . 4424

Id. estensa circular referente á moratorias, ordenando el cumplimiento de la ley, si no quieren incurrir en responsabilidades, que espira el 16 Noviembre del corriente año. . . . . 4425

Anuncia tres subastas para el día 15 del actual de tres aparejos de otros tantos faluchos apresados con tabaco de contrabando. . . . . 4427

Traslada un oficio de la Dirección general de Contribuciones é Impuestos referente á la exacción de las patentes para la expedición al por menor de alcoholes, aguardientes y licores respectivos al corriente año económico. . . . . 4428

Publica lista cobratoria de los fabricantes incluidos en el registro de patentes de elaboración de alcohol de vino obligados á su pago. . . . . 4430

Anuncia subasta para el día 27 del actual de una caballería mayor, unas guarniciones y cuatro sacos de cebollas apresado con tabaco de contrabando. . . . . 4432

Id. segundas subastas para el día 28 del corriente mes de tres aparejos de otros tantos faluchos apresados con tabaco de contrabando. . . . . 4433

**TESORERIA DE HACIENDA**

Anuncia que devueltas las cédulas personales del actual año eco-

nómico que resultaron sin realizar en la vía voluntaria; se ha hecho entrega á los Agentes ejecutivos, con la penalidad del duplo de su valor. . . . . 4429

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
*de Aduanas*

Anuncia subasta para el día 25 del corriente mes de varias mercancías procedentes de abandono. . . . . 4427

**ADMINISTRACION-DEPOSITARIA**  
*de Hacienda de Mahon*

Anuncia tener expuesto al público á efectos de reclamación el reparto de la Contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, correspondiente al próximo año económico, . . . . . 4424

**ADMINISTRACION-DEPOSITARIA**  
*de Hacienda de Ibiza*

Manifiesta tener expuesto al público el reparto sobre la riqueza urbana. . . . . 4430

**INSTITUTO GEOGRÁFICO**  
*y Estadístico*

El Sr. Gobernador encarga á los Sres. Alcaldes faciliten al señor Jefe de Trabajos Estadísticos noticias sobre el estado de conservación en que se encuentran las señales de vértices y líneas de nivelaciones. . . . . 4431

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

El Ayuntamiento de Palma manifiesta que acordada la renuncia de los arbitrios extraordinarios sobre agua para usos privados y alcantarillado se admitirán reclamaciones contra aquel acuerdo durante el plazo de ocho días. . . . . 4424

Los de San Juan Bautista, Lluchmayor, Pollensa, Sta. Margarita, La Puebla, Ferrerías y Sta. Eugenia, anuncian tener expuesto al público el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año económico. 4424, 4425, 4428, 4130 y . . . . . 4432

El de Ibiza llama, cita y emplaza al mozo Juan Cardona Castelló n.º 25 del alistamiento de este año, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados. . . . . 4424

Los de María, Sineu, Porreras, Campos, Costitx, Binisalem, Villa-Carlos, Deyá, Lluchmayor, Muro, Alayor, Campanet, Puigpuñent, Mercadal, Marratxí, Algaida, Sta. Margarita, Santañy, Ciudadela, Inca, Son Servera, Ferrerías, Artá, Montuiri, Selva, San José, Calviá, Capdepera, Alaró, San Juan, Valldemosa, Fornalutx, Sóller, Capdepera, Andraitx Llubí, Sta. Eugenia, Pollensa, Ferrerías, Esporlas, Sansellas, Felanitx, Formentera, Sta. María, Petra. Establiments, Buñola, Sta. Eulalia, y La Puebla, anuncian tener expuestos al público los repartos de la Contribución sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana 4424 al. . . . . 4436

Los de Pollensa, Marratxí, Ciudadela, Capdepera, Bañalbufar, y San Lorenzo anuncian tener expuesta al público la matrícula industrial, correspondiente al próximo ejercicio económico. . . . . 4424

El Formentera id. subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos. . . . . 4424

El de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último. . . . . 4424

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 29 de Abril último en las obras que hace por Administración. . . . . 4425

Los de Marratxí, Mahon, Sta. Margarita y Santañy anuncian subastas. . . . . 4425

El de Sansellas publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1894. . . . . 4425

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 6 de Mayo próximo pasado en las obras que hace por Administración. . . . . 4426

El de Escorca anuncia hallarse vacante la plaza de oficial sache de dicho Ayuntamiento. . . . . 4426

Los de Porreras, Andraitx y Alayor anuncian subastas. . . . . 4426

El de Estallenchs id. hallarse vacante la plaza de Facultativo municipal de dicho pueblo. . . . . 4426

El de Muro publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. . . . . 4426

El de Pollensa id. la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso. . . . . 4426

El de Palma anuncia subasta para el suministro de subsistencias para los caballos de la Guardia municipal para durante el año económica de 1895-96. . . . . 4427

Los de Andraitx, Campos, Villafraña y San José anuncian subastas. . . . . 4427

El de Porreras publica estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración durante el mes de Mayo próximo pasado. . . . . 4427

El de Fornalutx id. la cuenta de Caja correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso. . . . . 4427

El de Algaida publica lo mismo. . . . . 4428

Los de Mahón, Sansellas y Lluchmayor anuncian subastas. . . . . 4428

El de Villa-Carlos publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último. . . . . 4428

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 13 de Mayo último en las obras que hace por Administración. . . . . 4429

El de Mahon hace público haber solicitado D. Juan M.º Baselini la adquisición de una parcela de terreno situada junto al camino de Adaya. . . . . 4429

El de Capdepera publica el resumen de los habitantes de su término municipal, rectificado para el presente año. . . . . 4429

El de Alaró saca á subasta el arriendo de los derechos de consumos, sal y alcoholes. . . . . 4429

El de Mahon publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre del año último. . . . . 4429

La Alcaldía de Palma anuncia subasta para contratar la construcción del artesonado del nuevo salon de sesiones. . . . . 4430

El de Selva id. hallarse vacante la plaza de médico municipal de dicha villa. . . . . 4430

El de Santa Eugenia publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último. . . . . 4430

El de Mahon, id. id. de los tomados durante el antedicho último mes. . . . . 4430

El mismo id. id. de los tomados durante el mes de Enero último. . . . . 4431

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 20 de Mayo próximo pasado en las obras que hace por Administración. . . . . 4431

El de Sansellas anuncia subasta de consumos. . . . . 4431

El de San José publica el resumen del empadronamiento de habitantes del mismo en 31 Diciembre del año último. . . . . 4431

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 27 de Mayo último en

las obras que hace por Administración. 4432

El Ibiza publica la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del ejercicio corriente. 4432

Los de Algaida y Campanet anuncian subastas. 4433

El de Villa-Cárlos publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. 4433

El de Mahon anuncia dos subastas una para suministro de leña y la otra para el arriendo del Teatro principal. 4434

El de San José publica la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio. 4434

El mismo id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. 4434

La Alcaldía de Palma anuncia segunda subasta para el suministro de subsistencias para los caballos de la Guardia Municipal. 4435

El Ayuntamiento de id. publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al día 3 del actual en las obras que hace por Administración. 4435

El de Capdepera anuncia subasta para el arriendo de los derechos de consumos sobre alcoholes, aguardientes y licores. 4435

El de Buger publica extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del ejercicio en curso. 4435

El de Andraitx id. id. de los tomados durante el mes de Enero último. 4435

Los de Porreras y Muro id. la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico. 4435

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 11 del actual en las obras que hace por Administración. 4436

El de Santañy id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. 4436

El de Son Servera id. id. de los tomados durante el tercer trimestre del actual año económico. 4436

El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Febrero último. 4436

Los de Sta. Eulalia y Lluchmayor publican la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso. 4436

El de La Puebla anuncia tener expuesta al público la matrícula industrial. 4436

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Ordena se expida certificación de un fallo en que se confirma una sentencia apelada imponiendo al apelante D. Rafael Morey y Moragues las costas y que se notifique á doña Margarita Catchot y Portella que se halla en rebeldía. 4426

Publica relación de los Jueces municipales que han de ejercer su cargo durante el bienio de 1895 á 1897. 4431

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Por medio de requisitoria cita, llama y emplaza á Felipe Rosselló Sansó para que comparezca en la cárcel de esta Ciudad. 4434

Por medio de id. cita y llama á Juana García Ferrer y Juan Roca y Cañellas para que comparezcan ante dicha Audiencia. 4434

#### FISCALIA

##### DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de los Fiscales municipales que han de ejercer su cargo durante el bienio de 1895 á 1897. 4431

#### JUZGADOS

El de Palma saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á D. Miguel Reinés Homar. 4424

El de Manacor id. id. varias idem

embargadas á D. Juan Oliver y Mora. 4424

El mismo id. id. varias id. embargadas á D. Miguel Soler y Soler. 4424

El de Palma id. id. una id. perteneciente á D. Lorenzo Pascual. 4425

El de Manacor id. id. varios bienes propios de Miguel Oliver y Caldentey. 4425

El de Inca publica un auto dictado en virtud de una demanda de interdicto de adquirir la posesión de los bienes dejados por D. Juan Sans Oliver á instancia de D. Gabriel Real Llabrés. 4425

El de Palma por medio de cédula cita á D. Manuel Clavé de ignorado paradero. 4425

El mismo cita y llama á Gabriel Muñoz Megía, natural de Tarancon. 4426

El mismo saca á pública subasta varios muebles y efectos propios de D. Antonio Gamundí Tomás. 4426

El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Bartolomé Ripoll y Bisquerra. 4427

El mismo convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción á favor de doña Juana Colom y Dominguez de una casa algorfa de dos pisos sita en la calle del Sindicato núm. 41. 4427

El de Inca saca de nuevo á subasta varias fincas embargadas á D. Juan Cabanellas Cifre. 4427

El de Palma por medio de cédula cita á Miguel N. de Alaró como testigo de un hurto de herramientas de labor del predio Rafalot de Buñola. 4427

El mismo por medio de cédula notifica una sentencia á D. Bartolomé Bonet y Verger y D. Juan Bennasar Ballester. 4428

El mismo saca á pública subasta una finca propiedad de D. Pedro Llompard y Terrers. 4429

El mismo id. id. varias id. embargadas á D. Jaime Coll y Pericás. 4429

El de Inca id. id. varias id. propiedades de Leonardo Goleta Expósito, como heredero de Antonio Aloy Cifre. 4429

El de Manacor id. id. por segunda vez varias id. pertenecientes á Julian Obrador y Terrasa. 4430

El de Palma cita á Guillermo Moragues Pastor para que comparezca á contestar á una demanda de pobreza. 4431

El mismo saca á subasta varias fincas pertenecientes á D. Antonio Llompard y Terrers. 4431

El mismo id. id. setecientos veinte y cinco obras compuestas de diferentes tomos de diversos autores, embargadas á D. Guillermo Montis Allende Salazar. 4431

El de Manacor id. id. por segunda vez una finca que fué de D. Salvador Valls de Padrinas. 4431

El de Palma por medio de cédula emplaza á D. Lorenzo Guasp y Riera y otros para que comparezcan en los autos promovidos por D.<sup>a</sup> Juana Ana Mora y Bonet. 4431

El mismo por medio de id. hace un segundo llamamiento á la razón social Viuda de Humbert é hijos y otros á nombre de don Justo Ferrer y Oliva. 4431

El mismo por medio de id. cita á D. Jaime Conrado y Contestá y otros para que comparezcan á absolver ciertas posiciones. 4431

El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á Juan Perpiñá y Calafell. 4432

El mismo id. id. el predio «Son Gordiola» embargado á D. Pedro Llompard y Terrers. 4432

El mismo saca de nuevo á subasta una finca perteneciente á D. Rafael Pizá y Real. 4432

El mismo anuncia subasta de un crédito hipotecario de D.<sup>a</sup> Gertrudis Ignacia Narvi. 4432

El mismo cita, llama y emplaza á Salvador Garí y Gibert. 4432

El mismo saca á pública subasta varias fincas como de propiedad de D. Lorenzo Pujol y Amengual y D. Miguel Pascual y Sureda. 4432

El de Inca id. id. una id. embargada á D. Juan Albis y Bennasar como donatario de D.<sup>a</sup> Maria Antonia Bennasar. 4432

El de Palma por medio de cédula publica una sentencia en la que se condena á D. Juan Arabi y Respeto al pago de cierta cantidad á D. Alejandro Roselló y Pastors. 4432

El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á Bartolomé Fullana. 4433

El mismo hace saber á D.<sup>a</sup> Ana Terrers y Ferragut queda nombrado perito para el justiprecio de la finca que le tiene embargada D. Marcos Salom Roca. 4433

El de Manacor cita á los acreedores de Julián Ferrer y Grimalt y José Picó y Bonnin. 4433

El de Palma emplaza á los herederos de D. Luis Riera y Oliver. 4433

El de Mahon id. á las personas que se crean con derecho para oponerse á la declaración de la presunción de muerte de D. Vicente Gelabert y Vives. 4433

El mismo saca á subasta una finca embargada á D.<sup>a</sup> Magdalena Carlos Paulí. 4434

El de Palma id. id. varias fincas pertenecientes á D. Arnaldo Gayá y Bauzá. 4435

El de Manacor por medio de cédula notifica un fallo de una sentencia al ejecutado Juan Nadal y Ferrer. 4435

El de Palma emplaza de nuevo á Jaime Bujosa y Comas y á sus herederos y otras personas para que comparezcan en unos autos dentro el plazo de cinco días. 4436

#### JUZGADOS MUNICIPALES

El de Manacor saca á pública subasta una finca como de propiedad de Rafael Castor y Fontanet. 4426

El de la Lonja cita á las hermanas Obrador y Roig para que comparezcan á absolver posiciones, acompañadas de sus maridos. 4427

El mismo publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Mayo próximo pasado. 4428, 4431 y 4432

El de la Lonja publica lo mismo. 4429, 4430 y 4433

El de Santañy saca á pública subasta varios objetos embargados á Bartolomé Roig y Artigues. 4431

El de Ibiza cita, llama y emplaza á los herederos del difunto presbítero D. Juan Bonet y Costa. 4433

#### CONSEJOS DE FAMILIA

El de las menores Moyá y Miró, anuncia subasta de las partes indivisas de dichas menores, la que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo ante el Notario de la villa de Esporlas. 4428

#### DISTRITO FORESTAL

##### DE BARCELONA, GERONA Y BALEARES

Anuncia 4.<sup>a</sup> subasta del palmito que pueda aprovecharse durante un quinquenio en el monte San Martín de Alcudia. 4424

#### COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahon anuncia segunda subasta para contratar el cemento necesario durante cuatro años para las obras de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza. 4430

La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital. 4431

La de la plaza de Palma anuncia lo mismo para el servicio de sus Factorías. 4433

La misma manifiesta lo mismo para el acopio de cebada y paja necesarias para el suministro de los caballos del ejército y guardia civil estantes y transeuntes en dicha plaza. 4436

#### FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Palma publica nota de las compras verificadas durante el mes de Mayo próximo pasado. 4426

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 4427

La de Utensilios de Mahon manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoría. 4430

La de Subsistencias de id. manifiesta lo mismo. 4430

#### AYUDANTIAS DE MARINA

La del puerto de Solier ordena la busca y captura del individuo Damian Mayol Vicens. 4425

La del puerto de Ibiza hace público haberse encontrado en aguas de dicha Isla dos botes abandonados. 4433 y 4434

La del puerto de Alcudia cita, llama y emplaza por 2.<sup>a</sup> vez al patrón y tripulantes de un falucho apresado á una milla de «Cala Figuera». 4434

#### FISCALIAS DE MARINA

La del puerto de Palma cita, llama y emplaza al patrón y tripulantes del laud de pesca «San Antonio» apresado con tabaco de contrabando el 2 de Noviembre último por la escampavía «Pez» en aguas de Ciudadela. 4428

La misma id. id. al patron, tripulantes y dueños de un falucho apresado con id. á tres millas S. O. de Cala Figuera. 4430

La misma id. id. al individuo Miguel Bosch y García tripulante que fué de un falucho apresado con 34 bultos tabaco. 4433

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS

Anuncia debe proveerse una plaza de Maestro de obras militares vacante en dicha Comandancia de esta plaza. 4432

#### CUERPO DE CARABINEROS

Anuncia subasta para contratar el servicio de provisión de prendas de cama que por el término de seis años puedan necesitar las Comandancias de la Subinspección. 4426

#### AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.<sup>a</sup> Zona del partido de Palma anuncia subastas. 4426, 4429 y 4435

#### BANCO DE PRÉSTAMOS

Anuncia de nuevo el pago del 6.<sup>o</sup> dividendo pasivo de diez pesetas por acción hasta el día 15 del presente mes, pasado dicho plazo sin haberlo hecho efectivo se declararán caducadas. 4429

#### LA CORTECERA

Publica los Balances de la Sociedad cerrados en 31 Diciembre de 1893 y 1894, 4426 y 4427

#### MINISTERIO DE MARINA

Publica R. O. para la admisión de 25 alumnos en la Escuela de Infantería de Marina. 4431

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica R. O. C. disponiendo se reconozcan los créditos de abonos de alcances y ajustes finales de la Deuda de Cuba, correspondientes al regimiento infantería de la Habana, id. caballería de Borbon, id. infantería de Aragón, batallón cazadores de San Quintín, brigada de Administración Militar, batallón cazadores de Guantánamo, regimiento infantería de Nápoles, batallón cazadores de Chiclana, id. id. de la Unión, id. id. de Isabel II é idem id. de Bailen. 4424 al 4430, 4432, 4433, 4435 y 4436

Id. otra id. convocando á concurso para cubrir plazas de Médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar. 4431

#### ESCUELA TIPOGRÁFICA PROVINCIAL